

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.900/16

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup> MARIA JESUS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000427/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de ABEL PALOMO POMBO, SONIA GARCINUÑO CHICO, SALVADOR FRANCISCO RAMOS BUENO, DAVID LOPEZ FERNANDEZ, TAMARA VALLEJO ADRADOS, ENRIQUE GUTIERREZ ROJAS contra la empresa EASY SEA EAST S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo las demandas formuladas por la parte actora, DON DAVID LÓPEZ FERNÁNDEZ, DOÑA ALBA TÁMARA VALLEJO ADRADOS, DON SALVADOR FRANCISCO RAMOS BUENO, DOÑA SONIA GARCINUÑO CHICO, DON ABEL PALOMO POMBO y DON ENRIQUE GUTIÉRREZ ROJAS, contra la parte demandada, la empresa EASY SEA EAST, S.L., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia de los llevados a cabo y la extinción de la relaciones laborales que unían a las partes, condenando a la parte demandada a que indemnice a la parte actora en las cantidades de 112'47 Euros a D. David, 186'35 Euros a D<sup>a</sup>. Alba Támara, 933'44 Euros a D. Salvador Francisco, 1.792'57 Euros a D<sup>a</sup>. Sonia, 142'44 Euros a D. Abel y 1.026'84 Euros a D. Enrique.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación

Y para que sirva de notificación en legal forma a EASY SEA EAST S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a trece de diciembre de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*